

PROCESO DE ADMISIBILIDAD
INCLUSIÓN EN PLANILLA ORIGINAL RÉGIMENES CONTRIBUTIVOS

(Comunicaciones, Obras Públicas y Transportes, Registro Nacional, Ferrocarriles, Músicos de Bandas Militares, Hacienda, Régimen General de Pensiones)

Documentos que debe aportar la persona interesada:

1. Carta de solicitud (Nombre y apellidos, número de cédula, estado civil, profesión u oficio, pretensión o trámite a solicitar, debe indicar para cual institución labora en la Administración, lugar de residencia con indicación de dirección exacta, lugar para notificaciones, número de teléfono de casa de habitación o número de teléfono celular, o número de fax o correo electrónico o cualquier otro medio para notificarse, acreditar la representación, cuando no sea el interesado directo, fecha, firma).
2. Certificación de la fecha de cese de funciones, emitida por la institución para la que laboró (debe ser emitida en fecha posterior al cese).
3. Certificación de número de cuenta con formato IBAN emitida por la entidad financiera que recibirá el depósito de la pensión). Debe estar en el siguiente formato:



4. Firmar boleta de autorización de deducción de la deuda al fondo de pensiones completada.
5. Original del Entero de Gobierno entregado por la Institución Bancaria, donde consta la cancelación de al menos el 50% de la deuda al fondo de pensiones.

Cuentas para Depositar Enteros de Gobierno

Ministerio de Hacienda - Tesorería Nacional Cédula Jurídica 2-100-042005
Cuentas Banco de Costa Rica Código Swift BCRICRSJ

Nombre de la cuenta	Moneda	Cuenta	Cuenta Cliente	Código IBAN
MH-Tesorería Nacional Depósitos Varios/	COL	001-0242476-2	15201001024247624	CR6315201001024247624

Cuentas Banco Nacional de Costa Rica Código Swift BNCRCRSJ

Nombre de la cuenta	Moneda	Cuenta	Cuenta Cliente	Código IBAN
MH-Tesorería Nacional Dep. Varios	COL	100-01-000-215933-3	15100010012159331	CR7115100010012159331

6. En caso de extranjeros (as) deben presentar carne del Seguro Social y cédula de residencia DIMEX, emitida por la Dirección General de Migración y Extranjería

Documentos que debe recabar la Dirección Nacional de Pensiones:

1. Certificaciones que indiquen si es o no pensionado de la Caja Costarricense de Seguro Social.
Si el beneficiario labora para la Administración Pública, se requiere certificación emitida por la institución para la cual labora que así lo indique.

Se le informa al gestionante, que conforme al artículo 11 del decreto N° 40382-MTSS la presentación incompleta de la documentación, retrasaría la resolución de su solicitud por cuanto el conocimiento de la solicitud da inicio hasta que la documentación se encuentre completa.

**CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA
ACCESO A LA INFORMACIÓN ANTE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA INSTITUCIÓN A LA
CUAL PERTENECE, COMO TAMBIÉN PARA CONSULTAR Y EMITIR CERTIFICACIONES DE
CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO VIGENTE SOBRE REQUISITOS DE LOS REGÍMENES DE
PENSION CON CARGO LA PRESUPUESTO NACIONAL**

Fecha: _____

Yo: _____, cédula _____

En mi condición de:

Solicitante de trámite ante la Dirección Nacional de pensiones respecto de solicitud de pensión por servicios propios o bien como solicitante por beneficio de traspaso de pensión.

Padre o madre de _____

Representante legal, Salvaguarda de _____

DOY CONSENTIMIENTO

NO DOY CONSENTIMIENTO

**AL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES
DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

Para que solicite información relacionada con mi persona ante la unidad de recursos humanos de la institución a la cual pertenece a fin de gestionar certificaciones de ingreso y traslados interinstitucionales, certificación de los 24 últimos salarios con indicación de todos los componentes salariales, así como porcentajes y cantidades según corresponda. Igualmente autorizo el acceso a la página Web del Registro Civil y Registro Nacional, así como de aquellas instituciones con las cuales la Dirección mantiene convenios a saber CCSS, Poder Judicial; Magisterio, Contabilidad Nacional o bien cualquier ulterior convenio, en el entendido que esta información será utilizada para fines relacionados con el trámite de pensión solicitado. Lo anterior con fundamento en el artículo 5 de la Ley 8968 Protección de la Persona frente al tratamiento de sus Datos Personales, y de conformidad con el Artículo 2 Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos. Y conforme al Reglamento vigente sobre requisitos de los regímenes de pensión con cargo la Presupuesto Nacional

Firma o huella dactilar del usuario o (padre/madre/tutor/apoderado): _____

